

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6501 EDICION DE 22 PAGINAS	MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1961	REPÚBLICA ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate en el siguiente horario

Lunes a Viernes de
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

VICTOR HUGO FLEITAS
Escribano Público Nacional
Comisionado Nacional Especial

Dr. RAMON CORNELL
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
de Economía, Finanzas y Obras Públicas
y Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario

no o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras.	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra			—	—		
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y :

Nº 3807 del 23/10/61.— Prohíbese la venta de leche que no sea pasteurizada, estandarizada é higienizada dentro del municipio de la capital y fuera de esta jurisdicción. 4978

D E C R E T O S :

M. de A. S. Nº 20658 del 31/10/61.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Massafra, Médico Regional de la localidad de El Chemical. 4978

" " " " 20659 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales. ... 4978

" " " " 20660 " " — Apruébase la factura del Día "El Clarín" de Buenos Aires, por publicaciones. 4978 al 4974

" " " " 20661 " " — Déjase establecido que la designación dispuesta por decreto nº 17847/61 es con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item-Principal a)1. Parcial 2)1. 4974

" " " " 20662 " " — Déjase establecido, que las guardias reconocidas por decreto nº 19371/61, a favor del Dr. Antonio Araujo, corresponden al mes de julio del año 1961. 4974

" " " " 20663 " " — Adscríbese al Sr. Oscar B. Portal, de Jefatura de Policía, al Ministerio de Asuntos Sociales. 4974

" " Econ. " 20664 " " — En virtud de lo dispuesto por ley nº 2788/61, Ampliase el presupuesto de la Dirección General de Inmuebles. 4974

" " A. S. " 20666 " " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Rosario A. de Vargas, personal obrero del Policlínico Regional Salta, 4974

" " " " 20667 " " — Designase a la Srta. María E. Espinosa, en el Hospital de Rosario de la Frontera. 4975

" " " " 20668 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por la Sra. Graciela G. de Pascio, en el Consejo General de Locución de la Provincia. 4974

" " " " 20669 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones acordando un subsidio a favor del Sr. Italo Marini. 4974 al 4975

" " " " 20670 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por el Sr. Luis A. Femayor, en el Consejo Gral. d. Educación. 4975

" " " " 20671 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto P. Maña, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa. 4975

" " " " 20672 " " — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones. 4975

" " " " 20673 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Norberto J. Volante, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia. 4975 al 4976

" " " " 20674 " " — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Marcelino Farfán. 4976

" " " " 20675 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplum, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia. 4976

" " " " 20676 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Miguel A. Rodríguez, Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública. 4976

" " " " 20677 " " — Designase a la Srta. Petrona P. López, Enfermera del Puest. Sanitario de San Rafael (Dpto. San Carlos). 4976

" " " " 20679 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Nallar, Médico del Policlínico Regional Salta. ... 4976

" " " " 20680 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Eduardo Villagrán, del Dpto. de Maternidad é Infancia. 4976 al 4977

" " " " 20681 " " — Déjase sin efecto el decreto nº 19477/61. 4977

" " " " 20682 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lidia del Valle Bejarano, Profesora de la Escuela Dr. Eduardo Wilde. 4977

		PAGINAS	
" " " "	20683 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge Vasvari, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	4977
" " " "	20684 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela C. Córdaz, del Hospital de Cafayate.	4977
" " " "	20685 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge Pescador, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	4977 al 4978
" " " "	20686 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 19089/61 referente a servicios prestados por el Dr. Dante A. Juárez.	4978
" " " "	20687 " "	— Déjase establecido que la imputación de servicios reconocidos por decreto n° 18032/61 es la siguiente: Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1— Parcial 2)1.	4978
" " " "	20688 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Raquel L. Cruz, del Instituto de Endocrinología.	4978
" " " "	20689 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María G. Pedrosa, Odontóloga.	4978
" " " "	20690 " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, modificando el decreto n° 7963/59 referente a la Jubilación de la Srta. Carme Rosa Acuña.	4978 al 4979
" " " "	20691 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio C. Araujo, Médico Regional de La Caldera.	4979
" " " "	20692 " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones acordando el beneficio de una pensión a la Sra. Ramona M. de Muñoz.	4979
" " " "	20693 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Gustavo Ranea, Jefe del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias.	4979
" " " "	20694 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Capellán del Policlínico Regional Salta, Pbro. Alberto Sarros.	4979 al 4980
" " " "	20697 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Juan C. Espinosa, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	4980
" " " "	20698 " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una pensión a la Sra. Cástula Luisa C. de Fuentes.	4980
" " Econ. "	20699 " "	— Por Contaduría Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 3.000.000 m/n. c/l.	4980
" " " "	20700 " "	— Líquida partida a favor de Administración General de Aguas de Salta.	4980
" " Gob. "	20701 " "	— Acuérdase un subsidio a favor de la Escuela "José M. Estrada" de Villa San Lorenzo.	4980 al 4981
" " " "	20702 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4981
" " " "	20703 " "	— Acuérdase un subsidio a favor de la Federación de Amas de Casas.	4981
" " " "	20704 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield de esta ciudad.	4981
" " " "	20705 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Policial de la localidad de El Tala.	4981
" " " "	20706 " "	— Concédese un subsidio a favor de las alumnas de 5° año del Colegio de Jesús de esta ciudad.	4981 al 4982

EDICTOS DE MINAS:

N° 9877	— s/p. Daniel Patrón Costas — Expte. N° 3862-P.	4982
N° 9865	— s/p. Francisco Ricardo Valdez Villagrán — Expte. N° 2723-V.	4982
N° 9857	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3850-H.	4982
N° 9809	— s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3733-P.	4982 al 4983
N° 9805	— s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777-M.	4983
N° 9804	— s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778-T.	4983
N° 9803	— s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3547-R.	4983

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9895	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Páb. n° 13/62.	4983
N° 9894	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Páb. n° 609/61.	4983
N° 9819	— Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Pública N° — de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco.	4983
N° 9813	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Páb. N° 5/62.	4982

CONCURSO PUBLICO:

N° 9876	— Correos y Telecomunicaciones - Instalación Estación Radiodifusión.	4983
---------	---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9893	— s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Nélica López de Villafañe.	4983
---------	--	------

ORDENANZA MUNICIPAL:

N° 9899	— Ordenanza N° 201.	4983
---------	--------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9896	— De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	4983 al 4984
N° 9875	— De don Ricardo Benito Flores.	4984
N° 9863	— De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	4984
N° 9862	— De doña Balvina Vidaurre de Aban.	4984
N° 9848	— De don Nicolás Miguel Spinosa.	4984
N° 9845	— De don Norberto ó Norberto Benavidez.	4984
N° 9844	— De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.	4984
N° 9840	— De don Jacinto Heleto Herrera.	4984
N° 9812	— De doña Lucía Elminea Ranea.	4984
N° 9811	— De don Juan Manuel Flores.	4984
N° 9808	— De don Secundino Pedro Clerico.	4984
N° 9798	— De doña Dorila Arcé de Posadas.	4984
N° 9789	— De don Juan Falú.	4984
N° 9783	— De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	4984
N° 9782	— De don Leocadio Cardozo.	4984
N° 9774	— De doña María Teresa Solís.	4984
N° 9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Suedo de Barboza.	4984
N° 9758	— De don Benancio López, Julia Falavecino y Viterman López Palavecino.	4984
N° 9757	— De doña Sara Reniñak ó Rebiñiene de Vinograd.	4984
N° 9746	— De don Roberto Martínez.	4984
N° 9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson.	4984
N° 9732	— De don Angel Rafael Acosta.	4984

Nº 9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini	4985
Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	4985
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano	4985
Nº 9725	— De don Julián Guanes	4985
Nº 9694	— De doña Borja Acosta de Olarte	4985
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez	4985
Nº 9674	— De don Nicolás Sarries	4985
Nº 9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache	4985
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz	4985
Nº 9639	— De don Juan Martín Dousset	4985
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato	4985
Nº 9635	— De don José Eduardo Herrera	4985
Nº 9630	— De don Singh Hazara	4985
Nº 9506	— De don Eulogio Robles	4985
Nº 9566	— De don José Antonio Palermo	4985

REMATES JUDICIALES:

Nº 9897	— Por: José A. Gómez Ricón — Juicio: Sucesorio de Salva Candelario	4985 al 4986
Nº 9892	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Vicente Mascio vs. Casa Herrera	4986
Nº 9891	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Murta Manuel M. y Cia. S. R. L. vs. José Coll S. R. L.	4986
Nº 9890	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Enrique Castellanos	4986
Nº 9889	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Celina Lozano vs. René Antonio Coca	4986
Nº 9874	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Alilio Bruzzo	4986
Nº 9872	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales	4986
Nº 9871	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gigena Oscar Placido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga	4986
Nº 9856	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis	4986
Nº 9855	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. F. Dato Dante y Saravia Leandro	4986
Nº 9854	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. T. Roberto y Arcunayo Rafael	4986 al 4987
Nº 9847	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Michel A. Zeitune vs. Casiano Torres	4987
Nº 9846	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet	4987
Nº 9824	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga	4987
Nº 9827	— Por: Ricardo Gudño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	4987
Nº 9814	— Por: José A. Gómez Ricón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	4987
Nº 9807	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás	4987
Nº 9801	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	4987
Nº 9765	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo	4987
Nº 9713	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4985
Nº 9733	— Por: José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4987
Nº 9736	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elias vs. Pedro Vida de Gil María Concepción	4988
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	4988
Nº 9715	— Por: Ricardo Gudño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4988
Nº 9714	— Por: Ricardo Gudño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4988
Nº 9698	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Fortunato Torres	4988
Nº 9692	— Por: José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	4988
Nº 9554	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán	4988 al 4989

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9868	— Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Valladares Aurelia P. de	4989
Nº 9866	— Pedro Juan Cortez vs. Argentina del Tránsito Zeballos	4989
Nº 9837	— A Héctor Braulio Perez por Divorcio	4989
Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos	4989
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4989

CONCURSO CIVIL:

Nº 9630	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4989
Nº 9882	— De don Luis Ruiz	4985

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9885	— Miguel Angel Chocobar vend. a favor de Cruz González	4989
Nº 9879	— Ricardo Molina y Otros vend. a favor de Daniel León S. A.	4989

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9886	— De la firma García López y Cia	4987
---------	----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 9870	— De: Madelma S.R.L.	4989
---------	----------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9887	— Sociedad Isabelita Salteña "La Unión de S.M." — Para el día 10 de corriente	4989
Nº 9867	— Valle de Lerma — Para el día 20 del corriente	4985 al 4990

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4990
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4990

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3807

FOR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prohíbese la venta de leche que no sea pasteurizada, estandarizada o higienizada dentro del municipio de la capital y fuera de esta jurisdicción a las municipalidades de primera categoría y a los propietarios de tambos modelos o higiénicos, como así también a los establecimientos radicados en el territorio de la provincia donde se inicia y se concluya el procedimiento de pasteurización o higienización con producción propia y/o cualquier otro sistema como el Stassano, Short Timehigh temperatura, etc. que autorizara la autoridad competente previa certificación de su eficiencia.

Art. 2º — Consideráse leche higienizada a la que provenga de tambos modelos que permitan que el producto llegue directamente al público consumidor en buenas condiciones.

Art. 3º — Considerése leche apta para pasteurizar a la que provenga de tambos higiénicos, ajustados a las disposiciones de la reglamentación que a tal efecto dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Para la introducción y venta de leche en la ciudad capital y demás municipios de primera categoría de la Provincia, se requerirá la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en donde conste que el tambó, usina o granja se encuentra en las condiciones exigidas por la reglamentación a que se refiere el artículo anterior, especialmente la confianza del estado sanitario de las vacas.

Art. 5º — A los fines del cumplimiento de la presente Ley el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dispondrá la absoluta colaboración de la Jefatura de Higiene y Bronatología y del Departamento de Zoonosis, destinao éstos, inspectores especializados para la correspondiente verificación y análisis.

Art. 6º — Para la venta al menudeo a que se refiere el artículo 4º, únicamente se permitirá el uso de envase con capacidad de un litro, pudiendo ser fraccionado el producto en envase de medio y un cuarto, debiendo en todos los casos utilizarse envases autorizados por autoridad competente. Para la venta destinada a la provisión a hoteles, bares, confiterías, restaurantes, colegios, hospitales, etc., no podrá utilizarse envases con capacidad mayor a los cincuenta litros, debiendo éstos ser de material impermeable e inoxidable, precintados y con fecha de envasamiento.

Art. 7º — Declárase obligatoria la tuberculización y brucelización anual de todos los animales de tambó. Si el animal diera reacción positiva, el propietario queda obligado a sacrificarlo de inmediato observando las disposiciones que a tal efecto establezca la reglamentación respectiva.

Art. 8º — No podrá ser introducida, sustituida por otro o retirada en un tambó ninguna vaca sin permiso acordado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 9º — No podrá introducirse ni expendirse leche en los municipios a que se refiere el artículo 4º, provenientes de tambos ubicados en el radio municipal o fuera de su jurisdicciones, sino se justificar con certificados expedidos por autoridad competente que la totalidad de los animales denunciados y verificados han sido sometidos a las exigencias de los artículos 7º y 8º.

Art. 10º — Podrá permitirse la venta de otras leches bajo denominación especial siempre que se indique claramente su origen y la forma en que se expendiera y si fueran envasadas solo se expendirán hasta el término que establezca el mismo envase.

Art. 11 — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública llevará un registro con la inscripción de los vendedores de tipo de leche, que a su juicio lo requiera, a los que se les suministrará carnet de sanidad.

Art. 12º — Queda prohibida la venta de leche de extra y su industrialización con leche cruda.

Art. 13º — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones sanitarias e higiénicas a que se ajustarán los tambos, determinando su clasificación y estable-

cer las condiciones químicas bacteriológicas de la leche higienizada, de la leche a pasteurizarse así como ya pasteurizada, etc. o a tratarse por cualquier método autorizado, incluyendo el transporte, su manipulación y todo cuanto atañe a los distintos procedimientos a que a de ser sometido el producto desde el sitio de producción hasta su llegada a las usinas, así como función de éstas.

Art. 14º — Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con multas de quinientos a cinco mil pesos, que ingresarán a los fondos generales además del decomiso del producto, si a ello hubiere lugar así como la clausura temporaria o definitiva del tambó.

Art. 15º — La presente Ley tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del año 1962 en la ciudad capital y en los restantes municipios a que se refiere la misma, se pondrá en vigencia cuando las municipalidades lo resolvieran dentro de un plazo de cinco años.

Art. 16º — Derógase el Decreto Ley 614 del año 1957 en lo que se refiere a la presente, y toda otra disposición que se oponga a la misma.

Art. 17º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados

JOSE DIORCIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

FOR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

SALTA, 20 OCTUBRE de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 96º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumplida, comunicada, publíquese, etc. en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS

DECRETO N° 20 658 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expedient: N° 37.387/61.

—VISTO lo solicitado por el Director del Interior en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por los Dres. Bernardino Masera y Boris Akulov, como Médicos Regionales del Chemical, y Estación Sanitaria de la Viña, respectivamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Educación y Salud, respectivamente, del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Masera, en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de la Estación de El Chemical durante el tiempo comprendido de del 1º de agosto, al 30 de setiembre, inclusive del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Boris Akulov en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de la Estación Sanitaria de La Viña durante el tiempo comprendido del 1º de agosto al 30 de setiembre, inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimen-

to de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20659 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 250/61.

—VISTO este expediente donde corre la factura de Honorarios por once aplicaciones de crioterapia efectuadas a la paciente Sra. Victoria De Sosa, por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, la que asciende a la suma de \$ 3.300.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la factura de Honorarios, por once aplicaciones de crioterapia, efectuadas a la paciente señora Victoria de Sosa, por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, la que asciende a la suma de \$ 3.300.— m/n.

Art. 2º. — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trésientos Pesos Moneda Nacional) para que la misma a su vez proceda a cancelar la factura aprobada precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20660 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expedient: N° 249/61.

—VISTO en este expediente la factura presentada por el Diario "EL CLARIN", de Buenos Aires, por un total de \$ 171.000.— m/n., correspondiente a publicaciones efectuadas del llamado a Licitación Pública N° 5º "Construcción de 309 Viviendas Económicas en la Capital";

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la factura del Diario "EL CLARIN", de Buenos Aires, por un total de \$ 171.000.— m/n. (Ciento Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a publicaciones efectuadas en los días: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, de junio del corriente año, del llamado a Licitación Pública N° 5 de la Dirección de la Vivienda, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas en esta Provincia."

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 171.000.— m/n. (Ciento Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional) para que la misma a su vez proceda a cancelar la factura que se aprueba precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso, 20— Dirección de la Vivienda" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 30 "Propaganda y Publicidad", del presupuesto vigente.

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3807

FOR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prohibese la venta de leche que no sea pasteurizada, estandarizada o higienizada dentro del municipio de la capital y fuera de esta jurisdicción a las municipalidades de primera categoría y a los propietarios de tambos modelos o higiénicos, como así también a los establecimientos radicados en el territorio de la provincia donde se inicia y se concluya el procedimiento de pasteurización o higienización con producción propia y/o cualquier otro sistema como el Stassano, Short Timehigh temperatura, etc. que autorizara la autoridad competente previa certificación de su eficiencia.

Art. 2º — Consideráse leche higienizada a la que provenga de tambos modelos que permitan que el producto llegue directamente al público consumidor en buenas condiciones.

Art. 3º — Considerése leche apta para pasteurizar a la que provenga de tambos higiénicos, ajustados a las disposiciones de la reglamentación que a tal efecto dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Para la introducción y venta de leche en la ciudad capital y demás municipios de primera categoría de la Provincia, se requerirá la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en donde conste que el tambó, usina o granja se encuentra en las condiciones exigidas por la reglamentación a que se refiere el artículo anterior, especialmente la confianza del estado sanitario de las vacas.

Art. 5º — A los fines del cumplimiento de la presente Ley el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dispondrá la absoluta colaboración de la Jefatura de Higiene y Bronatología y del Departamento de Zoonosis, destinao éstos, inspectores especializados para la correspondiente verificación y análisis.

Art. 6º — Para la venta al menudeo a que se refiere el artículo 4º, únicamente se permitirá el uso de envase con capacidad de un litro, pudiendo ser fraccionado el producto en envase de medio y un cuarto, debiendo en todos los casos utilizarse envases autorizados por autoridad competente. Para la venta destinada a la provisión a hoteles, bares, confiterías, restaurantes, colegios, hospitales, etc., no podrá utilizarse envases con capacidad mayor a los cincuenta litros, debiendo éstos ser de material impermeable e inoxidable, precintados y con fecha de envasamiento.

Art. 7º — Declárase obligatoria la tuberculización y brucelización anual de todos los animales de tambó. Si el animal diera reacción positiva, el propietario queda obligado a sacrificarlo de inmediato observando las disposiciones que a tal efecto establezca la reglamentación respectiva.

Art. 8º — No podrá ser introducida, sustituida por otro o retirada en un tambó ninguna vaca sin permiso acordado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 9º — No podrá introducirse ni expendirse leche en los municipios a que se refiere el artículo 4º, provenientes de tambos ubicados en el radio municipal o fuera de su jurisdicciones, sino se justificar con certificados expedidos por autoridad competente que la totalidad de los animales denunciados y verificados han sido sometidos a las exigencias de los artículos 7º y 8º.

Art. 10º — Podrá permitirse la venta de otras leches bajo denominación especial siempre que se indique claramente su origen y la forma en que se expendiera y si fueran envasadas solo se expendirán hasta el término que establezca el mismo envase.

Art. 11º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública llevará un registro con la inscripción de los vendedores de tipo de leche, que a su juicio lo requiera, a los que se les suministrará carnet de sanidad.

Art. 12º — Queda prohibida la venta de leche de extra y su industrialización con leche cruda.

Art. 13º — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones sanitarias e higiénicas a que se ajustarán los tambos, determinando su clasificación y estable-

cer las condiciones químicas bacteriológicas de la leche higienizada, de la leche a pasteurizarse así como ya pasteurizada, etc. o a tratarse por cualquier método autorizado, incluyendo el transporte, su manipulación y todo cuanto atañe a los distintos procedimientos a que a de ser sometido el producto desde el sitio de producción hasta su llegada a las usinas, así como función de éstas.

Art. 14º — Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas con multas de quinientos a cinco mil pesos, que ingresarán a los fondos generales además del decomiso del producto, si a ello hubiere lugar así como la clausura temporaria o definitiva del tambó.

Art. 15º — La presente Ley tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del año 1962 en la ciudad capital y en los restantes municipios a que se refiere la misma, se pondrá en vigencia cuando las municipalidades lo resolvieran dentro de un plazo de cinco años.

Art. 16º — Derógase el Decreto Ley 614 del año 1957 en lo que se refiere a la presente, y toda otra disposición que se oponga a la misma.

Art. 17º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los veintinueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la H.H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H.H. Cámara de Diputados

JOSE DIORIO GUZMAN

Presidente de la H.H. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la H.H. Cámara de Senadores

FOR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

SALTA, 20 OCTUBRE de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 96º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumplida, comunicada, publíquese, etc. en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS

DECRETO N° 20 658 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expedient: N° 37.387/61.

—VISTO lo solicitado por el Director del Interior en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por los Dros. Bernardino Masera y Boris Akulov, como Médicos Regionales del Chemical, y Estación Sanitaria de la Viña, respectivamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Educación y Salud, respectivamente, del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Masera, en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de la Estación de El Chemical durante el tiempo comprendido de del 1º de agosto, al 30 de setiembre, inclusive del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Boris Akulov en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de la Estación Sanitaria de La Viña durante el tiempo comprendido del 1º de agosto al 30 de setiembre, inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimen-

to de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20659 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 250/61.

—VISTO este expediente donde corre la factura de Honorarios por once aplicaciones de crioterapia efectuadas a la paciente Sra. Victoria De Sosa, por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, la que asciende a la suma de \$ 3.300.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRET A:

Art. 1º. — Apruébase la factura de Honorarios, por once aplicaciones de crioterapia, efectuadas a la paciente señora Victoria de Sosa, por el doctor Vicente Dante D'Aluisi, la que asciende a la suma de \$ 3.300.— m/n.

Art. 2º. — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trésientos Pesos Moneda Nacional) para que la misma a su vez proceda a cancelar la factura aprobada precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20660 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961

Expedient: N° 249/61.

—VISTO en este expediente la factura presentada por el Diario "EL CLARIN", de Buenos Aires, por un total de \$ 171.000.— m/n., correspondiente a publicaciones efectuadas del llamado a Licitación Pública N° 5º "Construcción de 309 Viviendas Económicas en la Capital";

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRET A:

Art. 1º. — Apruébase la factura del Diario "EL CLARIN", de Buenos Aires, por un total de \$ 171.000.— m/n. (Ciento Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a publicaciones efectuadas en los días: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, de junio del corriente año, del llamado a Licitación Pública N° 5 de la Dirección de la Vivienda, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas en esta Provincia".

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 171.000.— m/n. (Ciento Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional) para que la misma a su vez proceda a cancelar la factura que se aprueba precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso, 20— Dirección de la Vivienda" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 30 "Propaganda y Publicidad", del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 20661 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 36.061/61.

--VISTO en este expediente el Decreto Nº 17847 de fecha 19 de mayo, mediante el cual se designa con carácter interino al Dr. José Segundo Ashur en la categoría de Auxiliar 2º — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 21 de marzo y mientras dure la licencia por maternidad de la doctora Goldina de Kortsarz y teniendo en cuenta lo solicitado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro se hace necesario dejar establecido que la imputación que corresponde al Anexo c) Inciso 1º — Principal a) 1º — Parcial 2º] de la Ley de Presupuesto y no como se consignara en el citado Decreto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta mediante Decreto Nº 17847 de fecha 19 de mayo, referente a la designación del doctor José Segundo Ashur, con carácter interino al cargo de Auxiliar 2º — Médico Consultorio del Depto. de Maternidad e Infancia, es con imputación al Anexo E — Inciso 1º — Item — Principal a) 1º — Parcial 2º] de la Ley de Presupuesto en vigencia y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 20662 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 36.460/61.

--VISTO que por Decreto Nº 19.371, de fecha 28 de agosto del año en curso, se reconocen los servicios prestados en tres (3) guardias realizadas por el doctor Antonio Araujo en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria y teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, en el sentido de que se deje establecido que las guardias mencionadas son durante el mes de julio del año en curso.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que las guardias efectuadas por el doctor Antonio Araujo en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública, reconocidos mediante Decreto Nº 19.371, de fecha 28 de agosto del año en curso, es durante el mes de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20663 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 37.230/61.

--VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la adscripción del señor Oscar Bar-

lán Portal —L. E. Nº 3.911.140 —Auxiliar 4º Mesa de Entradas de la Central de Policía dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a las conformidades dada por ambos Ministerios y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adscribese a partir de la fecha del presente Decreto al señor Oscar Barbarán Portal —Auxiliar 4º de Mesa de Entradas de la Central de Policía dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en donde se le asignaran funciones.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
JULIO A. BARBARÁN ALVARADO

Es copia.
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20664 — E.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 3218/1961.

--VISTO la ley 3768 promulgada el 11 de octubre ppdo., por la que se modifica el Presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección General de Inmuebles; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por ley Nº 3768/61, la Orden de Disposición de Fondos Nº 58/1961 queda ampliada en \$ 2.332.706.— %.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia.
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O.

DECRETO Nº 20666 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Registro Nº 1851 — Policlínico Regional: "San Bernardo".

--VISTO en estas actuaciones el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" para la señora Rosario Alanís de Vargas en la categoría de Ayudante 9º — Personal Obrero y de Maestranza del citado nosocomio durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero hasta el 31 de octubre del año en curso, en reemplazo de la señorita Elena Pavichevich, que no se hizo cargo de sus funciones; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora Rosario Alanís de Vargas, en la categoría de Ayudante 9º Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Señorita Elena Pavichevich, que no se hizo cargo de sus funciones en vacante de Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 4º — Item 1º — Princi-

pal a) 2º — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 20667 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 37.404/61.

--VISTO en este expediente el Memorandum Nº 133 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se solicita la designación de la señorita María Esther Espinosa —L. C. Nº 2.539.645 en la categoría de Ayudante 9º — Personal Administrativo del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Esther Espinosa —L. C. Nº 2.539.645 en la categoría de Ayudante 9º, Auxiliar Administrativo del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en la vacante por renuncia de la S.ñorita María L. de las Nieves Llanas.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2º — Item 1º — Principal a) 1º — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20668 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961

Expediente Nº 2288—F—1961 (Nº 3252/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
--VISTO en este expediente la resolución número 285 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en el nosocomio provincial por doña Graciela Gallo de Pasco son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 29 de junio de 1961 por expediente 518.485;

Atento a los informes de fojas 7 y 8 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 533 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1011) Cinco (5) Años, Tres (3), Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora Graciela Gallo de Pasco —Mat. Ind. Nº 9.480.468, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio."

"Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 3.002.05 m.n. (Tres Mil Dos Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a su requerimiento, en

concepto de aportes al cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20669 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2287—M—1961 (N° 897/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO en este expediente la Resolución n.º número 549—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que dispone acordar al señor Italo Marini la cantidad de \$ 5.000.— m/n., para gastos de sepelio de su señor padre el juhilado don Filiberto Marini, fallecido el 20 de febrero de 1961 sin dejar personas con derecho a pensión y que se le liquiden los haberes impagos devengados por el causante;

Atento a los informes de fojas 3 a 11, a las disposiciones de los artículos 65 a 71 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 549—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR al señor ITALO MARINI Mat. Ind. N° 3944.739 el subsidio que para gastos de sepelio, establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, en la suma de \$ 5.000.— % (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por fallecimiento del jubilado fallecido, señor Filiberto Marini; erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidio Art. 71 Decreto Ley 77/56".

"Art. 2° — LIQUIDAR a favor del señor ITALO MARINI, la cantidad de \$ 2.214.— % (Dos Mil Dcientos Catorce Pesos Moneda Nacional), en concepto de haberes devengados por el señor Filiberto Marini correspondientes al mes de febrero del año en curso, de conformidad a las disposiciones del art. 65 del Decreto Ley 77/56 y declarar el derecho a la percepción en su oportunidad, del sueldo anual complementario que le correspondía al extinto; erogación que deberá imputarse a la cuenta: Beneficios Impagos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20670 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente 2239—F—1961 (N° 2559/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO en este expediente la resolución número 536 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por don Luis Alberto Fenayor son declarados computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy donde solicitó jubilación el 14 de diciembre de 1960 por expediente 61—F—1960;

Atento a los informes de fojas 6 a 8 a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y respectivos Convenios de Reciprocidad Jubilatoria, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 536 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de Octubre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad

(Ley Provincial 1041) Cinco (5) Años Un (1) Mes y Cinco (5) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de esta Provincia por el señor Luis Alberto Fenayor Mat. Ind. N° 2.683.409, a fin de que los acredite ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy donde gestiona beneficio jubilatorio."

"Art. 2° — ESTABLECER en \$ 1.151.35 m/n. (Un Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Con Treinta y Siete Centavos y 132.15 m/n. (Ciento Treinta y Dos Pesos Con Dieciséis Centavos Moneda Nacional) las cantidades que se acuerda al art. 65 del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas e transferidas a su respectivo, al Instituto Provincial de Jujuy, en concepto de aportes ingresados en el rubro de Haberes y Diferenciales del cargo art. 70 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, con la aclaración de que esta última cantidad será transferida una vez que el Consejo General de Educación de la Provincia, la ingrese a esta Caja."

"Art. 3° — DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Luis Alberto Fenayor deberá ingresar ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, la suma de \$ 122.17 m/n. (Ciento Veintidós y Dos Pesos Con Dieciséis Centavos M.N.) en concepto de Diferencial del cargo Art. 70 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20671 — A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.053/61.
—VISTO en las presentes actuaciones el pedido de reconocimiento de servicios prestados a favor de los Doct. Ernesto Pedro Muñoz y Ramón Ángel Vivas en el Hospital de Sección de Cirugía de Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el día 19 al 31 de agosto del año en curso por razones de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconocerse los servicios prestados por el Dr. Ernesto Pedro Muñoz L. E. N° 6.370.990, en la categoría de Auxiliar 3° M. Asistente del Servicio de Cirugía de Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el día 19 al 31 de agosto del año en curso por razones de servicio."

Art. 2° — Reconocerse los servicios prestados por el Dr. Ramón Ángel Vivas L. E. N° 7.234.985 en la categoría de Auxiliar 3° Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el día 19 al 31 de agosto del año en curso por razones de servicio."

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal al— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20672—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 2230—G—1961 (N° 5130—G y 6037—C—1961 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
Visto en este expediente las Notas Nos. 933/61 y 1154/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicitando el ingreso de \$ 424.33 m/n. y \$ 747.— m/n., en concepto de cargo ar-

tículo 20 del Decreto Ley 77/56, por aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por don Camilo Giménez en la Policía y Cárcel Penitenciaria y por don Roberto Mario Clement Toranzos, en Dirección General de Rentas, respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconocese un crédito de \$ 1.151.35 m/n. (Un Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por los conceptos expresados en los considerandos precedentes, y en cancelación del mismo, liquidese dicho importe a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro para que, con cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo a la beneficiaria, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 369, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA B. DE LOPEZ
Jefa de Despacho
Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 20673—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 36.782—61.
Visto la nota cursada por la Encargada de Personal del Dpto. de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante y Dra. Goldina E. de Kortzar, respectivamente;
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconocense los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante —L. E. N° 4.150.812—, en la categoría de Auxiliar 1° —Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 31 de julio ppdo., al 14 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. José S. Ashur, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — Reconocense los servicios prestados por la Dra. Goldina E. de Kortzar —C. I. N° 22.162—, en la categoría de Auxiliar 2° —Médico de Contorno del Dpto. de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido del 31 de julio último al 14 de agosto inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. José S. Ashur, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.674—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Nota N° 3720—61.

Visto que por Decreto N° 17.030, de fecha 24 de marzo del año en curso, se aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Marcelino Farfán, quien debía desempeñarse en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, como Enfermero;

Teniendo en cuenta que el señor Farfán renuncia al citado contrato, a partir del día 14 de julio del año en curso, fecha en que dejó de prestar servicios y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 14 de julio del año en curso, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Marcelino Farfán, aprobado mediante Decreto N° 17.030, de fecha 24 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.675—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 37.444—61.

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplum, como Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, en reemplazo del titular Dr. Luis María P. Costas;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplum, C. E. N° 315.221, correspondiente a una guardia efectuada el día 16 de Setiembre de 1961, en la categoría de Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Luis María P. Costas (Licencia por enfermedad).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se...

tenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1— Item 1— Principal 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.676—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 37.081—61.

Visto lo solicitado por la Dirección de Asistencia Pública, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por el Departamento de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Miguel Ángel Rodríguez —L. E. N° 7.212.930—, en la categoría de Auxiliar 2º —Médico Agregado (Servicio de Rayos) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de setiembre al 4 de octubre del año en curso, en reemplazo del Dr. José Manuel Quintana, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.677—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 36.811—61.

Visto que por Ley N° 3703 de fecha 5 de octubre del año en curso, se crea un Puesto Sanitario en San Rafael (Departamento de San Carlos);

Atento a lo solicitado por la Dirección del Interior, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la Srta. Petrona Pascuala López —L. C. N° 6.346.057—, en la categoría de Ayudante 3º —Enfermera del Puesto Sanitario de San Rafael (Dpto. de San Carlos), en la vacante de ampliación de presupuesto inciso 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.).

Art. 2º. — El gasto que demande el...

cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 1; de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Dirección del Interior proveerá de todos los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Puesto Sanitario de San Rafael (Dpto. de San Carlos), creado mediante Ley N° 3703 de fecha 5|10|61.

Art. 4º — Inclúyese al Puesto Sanitario de San Rafael (Dpto. de San Carlos), en la Zona "B" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 18.243 del 21|6|61 a los efectos de la Bonificación del "Suplemento por zona desfavorable".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20679 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 36.905|61.

—VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" para el doctor José Nallar en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del citado nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre hasta el 20 del mismo mes, del año en curso; en reemplazo del doctor Pedro Catania, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor José Nallar en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre hasta el 20 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del doctor Pedro Catania, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20680 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.221|61.

—VISTO que el Dr. Eduardo Villa-

grán — Jefe del Servicio de Paidología del Dpto. de Maternidad é Infancia, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo para asistir a los Cursos y Congresos de Pediatría, realizados en la ciudad de Buenos Aires entre los días 13 al 23 inclusive del mes de octubre del año en curso.

Teniendo en cuenta que también el Dr. Villagrán solicita la licencia extraordinaria en el cargo de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio (Serv. de Salta del Huerto) del Dpto. arriba citado.

Atento a lo manifestado por Subsecretaria de Salud Pública, a lo informado por el Dpto. de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédesese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Sr. Eduardo Villagrán — L. E. N° 3.945.951 en la categoría de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio (Servicio de Paidología) y Auxiliar Principal — Jefe de Servicio (Servicio de Sala del Huerto) del Departamento de Maternidad é Infancia desde el 13 al 23 de octubre inclusive del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplún L. E. N° 7.338.997, en el cargo de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio de Paidología) del Dpto. de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 13 al 23 de octubre del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Villagrán, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen, en el cargo de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio (Serv. de Salta del Huerto) Dpto. de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 13 al 23 de octubre del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Villagrán, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 2º y 3º del presente Decreto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parc. 2/1 del presupuesto en vigencia 1960/61.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20681 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 36.835/61

—VISTO en este expediente el Decreto N° 19.477 de fecha 1º de setiembre del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el

Dr. Normando Cruz Martínez, como Auxiliar 3º — Odontólogo Asistente del Hospital de Tartagal, durante el tiempo comprendido del 1º de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.

Por ello y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 19.477 de fecha 1º de setiembre del corriente año, en virtud de haberse regularizado la situación del Dr. Normando Cruz Martínez, mediante la ampliación del presupuesto (Oct. 20.142 del 17/10/61).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20682 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 37.119/61

—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Lilia Flor del Valle Bejarano, en las cátedras de Profesora de Higiene, Obstetricia y Puericultura con dos (2) horas semanales, respectivamente, y en el cargo de Secretaria Administrativa "Ad-honorem" de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" de Embarcación;

a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Lilia Flor del Valle Bejarano — L. E. N° 132.736 en las cátedras de Profesora de Higiene y Obstetricia y Puericultura con dos (2) horas semanales, respectivamente, y en el cargo de Secretaria Administrativa "Ad-honorem" de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" de Embarcación, a partir del día 25 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20683 — A.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente N° 37.144 — 1961

Visto lo solicitado por el Jefe del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencia, en el sentido de que se reconocan los servicios prestados por el doctor — Jorge Vasvari — en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente del citado Servicio;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Jorge Vasvari, en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 17 de julio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.684 — A.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente N° 37.169 — 1961

Visto la renuncia presentada por la Srta. Angélica Custodia Cortez, al cargo de Ayudante 9º Auxiliar de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate" y,

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio se hace imprescindible designar un reemplazante a los efectos de mantener el normal desenvolvimiento del citado Nosocomio;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Angélica Custodia Cortez, al cargo de Ayudante 9º Auxiliar de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con prioridad al día 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al señor Migdomio Díaz Libreta de Enrolamiento N° 7.254.507 en el cargo de Ayudante 9º Auxiliar de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate en la vacante por renuncia de la señorita Angélica C. Cortez.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.685 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 37.034 — 1961

Visto la nota cursada por la Encarga-

da de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia; mediante la cual solicita el reconocimiento de Servicios prestados por el Dr. Jorge Pescador;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese una (1) guardia efectuada el día 8 de setiembre del corriente año por el Dr. Jorge Pescador Libreta de Enrolamiento N° 7.228.372, en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, quién se desempeñó en reemplazo del Dr. Eduardo Temer en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1. Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.686 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 36.398 — 1961

Visto en este expediente el Decreto N° 19.039 de fecha 2 de Agosto del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Doctor Dante Alfredo Juárez como Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 3 de julio al 14 del mismo mes, del corriente año, en reemplazo del Dr. Juan Carlos González.

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 19.039 del 2 de Agosto del corriente año.

Art. 2º — Designase con carácter interino, Auxiliar 3º Médico asistente de la Dirección de Asistencia Pública, al doctor Dante Alfredo Juárez, L. E. N° 6.474.082 — a partir del 3 de julio del corriente año, y por diez (10) días hábiles, en reemplazo del doctor Juan P. González, que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.687 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 35.954 — 1961

Visto en este expediente el Decreto N° 18.032 de fecha 5 de junio del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Jorge Vasvari, como Auxiliar 3º Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia, durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo del año en curso al 31 inclusive del mismo mes y siendo necesario rectificar la imputación dada a dicho gasto de acuerdo a lo manifestado por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la imputación que corresponde al reconocimiento de servicios dispuesto mediante Decreto N° 18.032 de fecha 5 de Junio del año en curso, a favor del Dr. Jorge M. Vasvari es la siguiente: Anexo E, Inciso 1. Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.688 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto la nota elevada por la señorita Raquel Lucía Cruz, empleada administrativa del Instituto de Endocrinología, mediante la cual solicita se le conceda Licencia extraordinaria por razones de índole particular;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por el término de (3) meses, a partir del día 23 de Octubre del año en curso, a la señorita Raquel Lucía Cruz — Ayudante Mayor Administrativa del Instituto de Endocrinología en base a lo que establece el artículo 2º del Decreto 10.113 (Ultimo apartado).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.689 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 36.900 — 1961

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Dra. María Cristina Pedroso como Odontóloga del Servicio de Odontología por razones de imprescindible necesidad de servicios;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Cristina Pedrosa, L. E. N° 8.786.340, en la categoría de Auxiliar 3º Odontóloga Asistente del Servicios de Odontología por el tiempo comprendido entre el día 1º al 31 de agosto inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E, Inciso 1. Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.690 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente 1426 — A — 1959 (Número 1468|53 y 1808|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución 535 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, de conformidad a lo establecido en la sentencia Judicial recaída en expediente N° 2154|54, se modifica la Jubilación por retiro voluntario determinada en el art. 30 del Decreto Ley 77|56 y se solicita la rectificación en igual sentido, del Decreto N° 7963|59 que la aprueba,

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e Informes de fojas 236 a 239 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 243.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aprobando la Resolución N° 535 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de Octubre de 1961, modifícase el Decreto N° 7963 del 13 de agosto de 1959, en el sentido de dejar establecido que la Jubilación acordada por el mismo a la señorita Carmen Rosa Aceña Mat. Individual N° 9.468.289, tiene el carácter de extraordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 34 de la Ley N° 1628 vigente a la fecha de su cesación, con un haber mensual de \$ 599,10 m/n. (Quinientos Noventa y Nueve Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los siguientes aumentos por escala móvil: \$ 174,91

m/n. (Ciento Setenta y Cuatro Pesos con Noventa y un Centavo Moneda Nacional) por Ley 954, \$ 209,68 m/n. (Doscientos Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) por Decreto 17.518, \$ 290,00 m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) por Decreto 1783 y \$ 50,00 m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417 y \$ 650,00 m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 2601 desde el 1º de agosto de 1958, a partir del 1º de Abril de 1959 conforme a lo establecido por Ley 3523 deberá seguirse liquidando este mismo haber y desde el 1º de enero de 1960, por imposición de la Ley 2372 se reajustará en la suma de \$ 2.864,80 m/n. (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.691 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 36.960 — 1961

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Doctor Antonio Araujo, como Médico Regional de La Caldera en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martiarena que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldo, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Antonio Carlos Araujo, en la categoría de Auxiliar Principal — Médico Regional de La Caldera, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martiarena que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, durante el tiempo comprendido entre el 11 al 27 de setiembre inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.692 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente 2292 —M— 1961 (Número 3972|61, 1106|52, 515|52, 3914|53, 3231|53 y 1919|51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución 566—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuer-

da la pensión solicitada por doña Ramona Mazas de Muñoz en su carácter de viuda jubilado don José Policarpio Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados; el fallecimiento del causante, ocurrido el 16 de Julio de 1961, y los vínculos de parentesco que la unían a la peticionante.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 9:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 566 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de Octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Acordar el beneficio de pensión que establece el art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la señora Ramona Mazas de Muñoz Ced. Ident. Número 70.684, en su carácter de viuda del Jubilado fallecido, don José Policarpio Muñoz, con un haber de pensión mensual de \$ 2.460.00 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) determinado de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.693 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Visto en estas actuaciones mediante las cuales solicita la designación interina a favor del doctor Gustavo Ranea;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter interino, por el tiempo comprendido del 2 al 30 de octubre inclusive del año en curso, al Dr. Gustavo Ranea en la categoría de Auxiliar Principal — Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo del Dr. Carlos J. Courel en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente; se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.694 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente Nº 27.140 — 1961

Visto en este expediente la renuncia presentada por el Capellán del Policlínico Regional "San Bernardo", Pbro. Alberto Barros; atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capellán del Policlínico Regional "San Bernardo", Pbro. Alberto Barros, en la categoría de Ayudante 5º, a partir del 22 de Setiembre del corriente año.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por Pbro. Eulogio Echavez, en la categoría de Ayudante 5º Capellán del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido del 23 de setiembre al 31 de octubre del corriente año, en reemplazo del Pbro. Alberto Barros que renunciara.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 9, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.697 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 36.813 — 1961

Visto la licencia interpuesta por el Dr. Juan Gualberto Espinosa en los cargos de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y encontrándose el mismo encuadrado en el art. 29 del Decreto Número 10.113.

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Juan Gualberto Espinosa, en los cargos de Auxiliar 1º Médico de Guardia de la Asistencia Pública (Cargo Titular y suplente) en base a lo que establece el Artículo 29 del Decreto Nº 10.113 último apartado.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica L. E. Nº 6.737.396 en los cargos de Auxiliar 1º Médico de Guardia (2 Cargos) de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Juan Gualberto Espinosa, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º se imputará al Anexo E, Inci-

so 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.698 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente 2291 —F— 1961 (Número 3807/61 y 5899/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 565 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Cástula Luisa Cuevas de Fuentes en concurrencia con sus hijas solteras en su carácter de viuda e hijas solteras del Jubilado don Federico Fuentes; y

CONSIDERANDO:

(Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unían al peticionante.

Atento al cómputo de pensión e informes de Fojas 14, 15 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 565 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de Octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55 Inciso a) del Decreto Ley 77/56 a la señora Cástula Luisa Cuevas de Fuentes, Cédula de Identidad N° 145.983, en concurrencia con sus hijas Olga Elvira, Delia Alicia, Josefina Carolina, Luisa Oliva, Teresa Haydée, Amanda Ama Lía, y Mara Elena Fuentes, en su carácter de viuda e hijas solteras del ex-jubilado fallecido don Federico Fuentes, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 2.858,90 m/n. (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.699 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de

Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 3.000.000.— m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.700 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 1017/61 y agregados

Visto las disposiciones de la Ley Número 3592, promulgada el 27 de abril de 1961, por la cual se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Empresa del Estado Nacional Agua y Energía Eléctrica, relacionado con la transferencia de los servicios de riego y conexos ubicados en la Provincia de Salta.

Por ello, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase dentro del Anexo H, Inciso IV, Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional 2, Plan de Obras Públicas 1960/61, atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente, el Parcial 35 denominado: "Adquisición Instalaciones de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, de Riego, Inmuebles, etc. en Valle de Lerma, Salta, Chicoana y San Carlos — Ley N° 3592".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de m/\$n. 2.578.203,64 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Tres Pesos con 64/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de pago de la primera cuota establecida en el respectivo convenio de transferencia, imputándose la erogación a la partida consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.701 — G.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 1385 — 1961

En las presentes actuaciones la Escuela "José Manuel Estrada" de villa San Lorenzo solicita un subsidio destinado a sufragar gastos de ejecución de una gruta donde se colocará el Santo Patrono de la Villa mencionada;

Por ello y atento lo informado por

Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 7.000 m/n., a favor de la Escuela "José Manuel Estrada" de Villa San Lorenzo, destinado a sufragar los gastos de ejecución de una gruta donde se colocará el Santo Patrono de la citada Villa.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 7.000 m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez lo haga efectivo a la señorita María Wensa Cortez en su carácter de directora de la Escuela "José Manuel Estrada" de Villa San Lorenzo, por el concepto precedentemente expresado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "D", Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20702—G.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 7904—61.

El Gobierno de la Provincia de Salta donó al señor Obispo Monseñor Pedro Lira, una réplica del señor del Milagro de 0.80 mts. de alto, a cuyo efecto se adjunta un presupuesto del escultor Hernán Arancibia, por la suma de \$ 30.000 m/n., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), a los efectos de poder cancelar el gasto que demande la adquisición de la réplica del Señor del Milagro, del escultor Hernán Arancibia, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad al escultor Hernán Arancibia.

Art. 3º — Dispónese que la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquíde al escultor Hernán Arancibia un anticipo del 40 ojo o sean Doce Mil Pe-

por la obra a realizar y el saldo al término de la misma.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20703—G.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 7960—61.

En las presentes actuaciones la Federación de Amas de Casa solicita un subsidio destinado a sufragar los gastos que ocasionen los trámites de su personería jurídica;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor de la Federación de Amas de Casa, destinado a sufragar los gastos que ocasionen los trámites de su personería jurídica.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo a la señora María I. de González Rioja, en su carácter de Presidenta de la Federación de Amas de Casa, por el concepto precedentemente expresado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "D"— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20704—G.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 1573—61.

El Club Atlético Vélez Sarsfield de esta ciudad, solicita la donación de un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n., para adquirir equipos de basquetbol masculino y femenino, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio

en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), valor de la adquisición del equipo de basquetbol masculino y femenino de la firma Inca Sports S. R. L., según presupuesto que corre a fojas 3, del presente expediente, en carácter de donación y a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de referencia con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20705—G.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 7697—61.

El Club Atlético Policial de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria), solicita la donación de un equipo completo de fútbol y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a que asciende la adquisición de un equipo completo de fútbol de la tienda La Mundial, según presupuesto que corre a fojas 3, del presente expediente a favor y en carácter de donación al Club Atlético Policial de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de referencia, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2 — Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20706—G.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 8146—61.

En las presentes actuaciones, alumnas de 5º Año del Colegio de Jesús, solicitan un subsidio para realizar un viaje de estudio a la ciudad de Córdoba;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 5.000.— m/n., a favor de las alumnas de 5º Año del Colegio de Jesús, destinado a sufragar en parte los gastos de un viaje a la ciudad de Córdoba, con fines de estudio.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quién a su vez lo hará efectivo a la rectora del Colegio de Jesús, señorita Martha B. Miguel, para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos — Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 9877 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Daniel Patrón Costas en expediente N° 3862—P el día dieciocho de Julio de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 24.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se miden 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 18 de 1961.— Re-

gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 30|11|61.

Nº 9865 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Francisco Ricardo Valdez Villagrán en Expediente Número 2728—V el día veintinueve de Marzo de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 400 mts. 90° hasta P. P.— Desde ahí 2.500 mts. 180°, 4400 mts. 270° 4.500 mts 0°, 4.400 mts. 90° y 2.000 mts. 180°.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 50 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3428—S.—60. Dentro de la superficie libre se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 3448—V—60 Isa. 2a." Expte. 100.649—C—54 y "Las Cuevas", Expte. 2863—G—58.

A lo que se proveyó.— Salta, junio 27 de 1961 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 16 al 29|11|61

Nº 9857 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3850—H el día Diecisiete de Julio de 1961 a Horas Nueve..

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Nor— este de la Mina Industria (14) forma Punto de Partida (P. P.), desde allí se mide al Norte 3.000 metros y al Oeste

4.000 metros, desde donde al Sud 6.000 metros y al Este 4.000 metros y de allí al Norte 3.000 metros hasta Punto de Partida, excluyendo las minas Industria, Juanita, y Kita, que se encuentran dentro de los límites indicados, así encerrando 1.800 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. —A lo que proveyó.— Salta, Setiembre 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 18 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 15 al 28|11|61

Nº 9809 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 —F— EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 4.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270° se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90° se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3714—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de Setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 al 23—11—61.

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo ha-

ga valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie esta constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de o-

ros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NÚMERO 3547—R EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquintero Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 G y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2894—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 38 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La interesada opta por la zona ubicada al Este.— Salta, noviembre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8747/61

— Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicada en la Capital Federal, Plaza de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Veytes 489— Planta Baja Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961

e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9894 — YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES
Licitación Pública YS Nº 609/61

— Llámase a Licitación Pública YS Nº 609/61 para el montaje y desmontaje de cañerías en Zona Norte, con apertura en la Administración de los Y.P.F., del Norte, Cañerías Vespucio, el día 30 de Noviembre del corriente año.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras en Plaza, sito en Campamento, Vespucio y en la Representación Legal de Y. P. F., en

León Funes S Salta, previo pago de \$ 300, en la
ADMINISTRACION DEL Y.P.F. NORTE.
e) 21 al 23/11/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Fasarelas y defensas en Río Calchaquí). \$ 10.334.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13/11 al 1/12/61.

Nº 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

— Llámase a licitación pública Nº 5/62 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y calculímetros con destino al Establecimiento Azufero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C-Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23—11—61

CONCURSO PUBLICO

Nº 9876 — Correos y Telecomunicaciones — AVISO:

La Secretaría de Comunicaciones llama a Concurso Público por el término de treinta (30) días hábiles, a contar del 20/11/1961 para la Instalación de Estaciones de Radiodifusión de Baja Potencia en las localidades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán.

Las condiciones podrán consultarse en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones local.

(Fdo.): Florentino Batalla, Jefe de División Presupuestos — Dirección Gral. de Administración.

Carlos J. Sotomayor, Jefe del Distrito 18º (Salta) — Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

e) 17 al 23/11/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9 J. — EFF. Expte. Nº 13521/48 suscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

— En cumplimiento del Art. 18º del Código de Aguas de la República y el Libro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitado ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que poseen y cruzan dentro de la propiedad "SANTA CLARA", categoría Nº 223, ubicada en el Departamento de Guichipas; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

Tte. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.

e) 4/11 al 4/12/61

ORDENANZAS MUNICIPALES

Nº 9899 — Ordenanza Nº 201
La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha Acordado y
Ordena:

Artículo 1º — Concédese a los señores Nicolás Manuso y Esteban Virobchez, permiso para la instalación de un kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y bebidas sin alcohol, en la plantabanda de Avenida Belgrano esquina Mitre, lado oeste.

Art. 2º — La citada concesión se acuerda por el término de cinco (5) años con opción a tres (3) más quedando al término de la misma, dicho kiosco, incorporado al patrimonio Municipal.

Art. 3º — Los señores adjudicatarios abonarán a la Municipalidad en concepto de arrendamiento de terreno la suma de Pesos Dos Mil Moneda Nacional (\$ 2.000.— m.n.), por semestre adelantado sin perjuicio de tener que abonar las tasas Municipales que gravan la actividad comercial.

Art. 4º — La presente concesión se otorga con carácter intransferible.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones, en Salta a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.
E/T.

César Aramayo

Vice-Presidente del H. Concejo
Deliberante en Ejercicio de la
Presidencia

Humberto P. García
Secretario

H. Concejo Deliberante

Por Tanto:
Departamento Ejecutivo, Noviembre 3 de 1961.

Promulguese, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el Nº 201.— Comuníquese, tómese razón, etc.

José Repetti

Presidente H. Concejo Deliberante
en Ejercicio Intendencia Municipal
Germán N. Alcobet

Secretario de Gobierno Interino
Julio H. Ceballos

Encargado Interino de Despacho
de la Municipalidad de Salta

e) 21/11/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/12/62.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y

C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 17/11/61 al 21/11/62.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario
e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961
Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Urribarri -- Escr. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 -- SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ, Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 -- EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 -- EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 -- Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 -- SUCESORIO:
—El Señor Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acuña de Olarte. SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 -- EDICTO:
—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez. EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 -- JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 -- SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.— SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 -- SUCESORIO:
—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ-DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 -- EDICTO:
—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—
Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO _ Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 -- EDICTO:
—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 -- EDICTOS:
—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 -- EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.
Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19--10 al 30--11 61

Nº 9606 -- EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 -- EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

CASOS JUDICIALES

Nº 9897 -- Por José Alberto Gómez Rincón — Judicial C/Cas y Materiales — Construcción—

El 15 de Diciembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 80.000.—, los derechos y acciones que sobre el inmueble con casa de la calle Delfín Leguizamón Nº 855 de esta ciudad, corresponden a los herederos de Candelario Salva. Superficie 9.50 mts. sobre calle Delfín Leguizamón por 50.00 mts. sobre Pje. Los Partidarios. Ochava de 6 mts. Sup. total 281.70 mts. cuadrados. Catastro Nº 19281; Libro 14 de promesa de venta; Folio 252, asiento 693; como asimismo diversos útiles y

materiales de construcción que se encuentran en dicho inmueble con las bases que a continuación se detallan: 10 mts. cuadrados de piedra bola \$ 800. 706 ladrillos de cemento portland \$ 4.236. 2 mts. cuadrados de piedra cantera \$ 200. 11.280 ladrillos cocidos tipo común \$ 9.000. 3 mts. cuadrados de piedra laja \$ 2.000. 180 tejas españolas \$ 540; 11 cajones con 100 botellas de litro \$ 300; 3 puertas sin postigo y S/marcos \$ 250; dos banderolas de tres vidrios sueltos S/marcos \$ 100; un rollo alambre aprox. 4 kilos \$ 100. Grupo madera tirantes y tirantillos distintos tam. reg. estado conserv. \$ 300, un tanque hierro de agua \$ 150. Un grupo baldosas \$ 200. 3 baldes albañil \$ 150. Un poste grande quebracho \$ 100. Una carretilla hierro \$ 150. Dos tablones albañil \$ 200. Un mts. cuadrado de baldosa roja \$ 80. Una bomba pagua tam. med. \$ 1.300. Una bañadera grande cuatro patas reg. estado \$ 600. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: Salva Candelario — Sucesorio, Expte. Nº 2988/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 21 al 30/11/61.

Nº 9892 -- Por Andres Ilvento — Judicial — Mostradores, Estanterías, etc. SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, mostradores, estanterías, un escritorio con su silla, una vitrina mostrador, que se detallan en el embargo fs. 8 vuelta, y que se encuentran en poder del depositario judicial Ernesto Herrera, verlo en calle Gral. Güemes Nº 1350 ciudad, donde pueden ser revisados. Expte. Nº 29.221/61. SIN BASE al mejor postor. dinero de contado. seña 30 o/o saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a c/ del comprador. según arancel. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 21 al 30/11/61.

Nº 9891 -- Por Andrés Ilvento — Judicial — 3 Toneles, Pipones SIN BASE.

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en el juicio ejecutivo seguido por Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Señores José Coll S. R. L. —Expte. Nº 5765/61, 3 pipones toneles vasijas de roble, capacidad 8.050 litros Nº 7 6.100 litros Nº 18 y 5.900 litros verlo y revisarlo calle Córdoba Nº 366, Sin Base, al mejor

postor, dinero de contado, seña 20 por ciento saldo una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 21 al 30/11/61.

Nº 9890 — POR ANDRES ILVENTO —

JUDICIAL — 1 ESTUFA SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18.00 horas, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejecución Preparación, Via Ejecutiva seguida por Moschetti S.A. vs. Sr. Enrique Castellanos Exp. Nº 5810/61. Una estufa a gas de kerosene, marca "SIMPLEX" la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 654 ciudad, donde puede ser revisada, sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la remate. Comisión a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento—Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 28—1161

Nº 9889 — POR: ANDRES ILVENTO —

Judicial — 1. Motoneta "LIDO" 70 c.c. SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. 5ª. Nominación, en los autos Ejecutivo, seguido por la señora Celina Lozano como cesionaria de Juan Justo Aguilar Exp. Nº 6035/61, vs. René Antonio Coca, en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, una Motoneta, marca "LIDO" se encuentra en buen estado y verla en poder de la dep. Judicial calle J. A. Fernández Nº 1048, ciudad, modelo Nº 819—70 c.c. Nº 1110118. Sin Base al mejor postor; dinero de contado comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento—Martillero Público—Mendoza 357 (Dpto. 4)—ciudad.

e) 21 al 27—11—61

Nº 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo Nº 330, parté de la entonces finca Tres Cerritos; Lote Nº 3, Partida Nº 13963. Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594. Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del re-

mate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

Nº 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base. \$ 14.666.66 m/n. El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con 2% al fidejante Cafayate entre Rioja y Calle sin nombre y cuyos títulos se encuentran registrados, al folio 447 asiento 1 del Libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12, manzana 56 A Sección F Constr. Nº 16.653.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "CALZADOS BANUR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALES" Expte. Nº 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9871 —Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.— El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín Nº 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro Nº 6217. Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs FRANCISCO LIZARRAGA Y SIMON LIZARRAGA"—Expte. Nº 20.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes 22 y 23. MEDIDAS s|planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecu-

tivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9855 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Motocicleta Marca Derri — Sin Base

El 29 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UNA MOTOCICLETA, marca "Derri", motor Nº 262.223, bastidor Nº 5068, faltándole las siguientes piezas: palanca de embrague, palanca de frenos, tapa tanque, pedalines, cebador de carburador, tapa cable acelerador y pedalín de arranque. La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — JOSE MONTERO y Cia. vs. D'Abate, Dante y Saravia, Leandro - Expte. Nº 22.546/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 21—11—61

Nº 9854 — Por: Julio César Herrera
—Judicial — Una Motocicleta Derri— Sin Base

El 29 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Motocicleta, marca "Derri", de 98 cc., motor de dos tiempos Nº 260.883, bastidor Nº 5059.— La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. vs. Terrón Roberto y Aramayo, Rafael Expte. Nº 22.545/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 21/11/61

Nº 9847 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derec. y Acc. s|Inmueble — Sin Base

El día 29 de Noviembre pmo. a las 18.— hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, s|el inmueble ubicada en Avda. Velez Sarfield Pas. 16 de Octubre, con superficie de 184.65 mts2., señalado como parcela 1—manzana 84b—plano 2670, según TITULO registrado a folio 177 asiento 528 del libro 9 de P. de Ventas.— Catastro Nº 30.080—Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto del remate el 30%, seña al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Ejecutivo — MICHEL A. ZEITUNE VS. CASIANO TORRES, expte. nº 1229/59".— Comisión al comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 15 al 21—11—61

Nº 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Graf.

Güemes e/ Juán y Padernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TÍTULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. — Catastro N° 14.519 — Valor fiscal \$ 10.000. — En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO P.R. LEDESMA VS. ARCANGILO SACCHET, expte. n° 5447[61]". — Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en el Salteño y 5 en El Intransigente. —

e) 15—11 al 5—12—61

N° 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 28.000. —

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000. — %, el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21. — mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TÍTULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital. — Catastro N° 11.381. — Valor fiscal \$ 42.000. — En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANARIARIO REYNAGA, expte. n° 25.193[61]". — Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. —

e) 14—11 al 4—12—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudino JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señal el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255[61]. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno. —

e) 13—11 al 26—12—61

N° 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón Inmueble — Sarmiento N° 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes N° 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en

1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 440, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el juez de la Inst. 4ª. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y Hnos. Expte. N° 25.446[61]". En el acto del remate el 30 por ciento de señal del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate. —

e) 13—11 al 1—12—61

N° 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linas por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TABBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 29.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público. —

e) 9[11 al 21[12[61

N° 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala N° 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote N° 32 en el plano N° 2285. D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 3 libro 15ª R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunep. 1º; Señal; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FILIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

N° 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961. a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 %, (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (333.333 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derechos de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Buhid y Juan Macarón, por \$ 250.000 —% reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado. — En el acto 20% de señal a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055[61] se sigue a don ANTONIO PARDO. —

e 6—11 al 18—12—6

N° 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333.33. — El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini N° 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capital. — Catastro 3358 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 ojo, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches, Expte. N° 40.975[61]". — Comisión c/comprador. —

e) 31[10 al 21[11[61.

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000. —

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro C. de Títulos de Rosario de Lerma. — Catastro 97 — Sección E — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000. — En el acto del remate el 30 ojo de señal, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N° 20.683[59]". — Comisión c/comprador. —

e) 31[10 al 13[12[61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un inmueble en Quebrachal

BASE \$ 12.000. — m/n.

El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000. — m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. — Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta. — LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gonzalez. — SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro N° 763. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809[61]". — Señal: el 30 ojo en el acto a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta. —

e) 31[10 al 10[11[61

Nº 9720 — Por: Júst. C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta.

BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30|10 al 12|12|61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 de centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapiá Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A

HORAS 18,30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2., siendo su extensión: 59,20 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22.70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vida de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5084.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.—Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5085.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.833.33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 278 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5083—Valor Fiscal \$ 20.800.— BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FORUNATO TORRES, expte. nº 22.278|60".— Comisión al comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

Nº 9692 — Por: José Martín Riso, Patrón (De la Corporación de Martilleros) Dos inmejorables fincas para explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales — JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322|60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has.; más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, —Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

e) 25|10 al 6|12|61

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas

BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s[itu]tiles: 3 hectáreas. Límites: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928|60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9|10 al 21|11|61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9898 — EDICTO CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —METÁN—, Doctor Apdo Alberto Flores, en autos caratulados: "Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Valadares Aurelia P. de", Expte. Nº 1270|61 cita y

emplaza a ésta a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por semana durante seis meses.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 21-11-61

Nº 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. Nº 41.351/61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 16/11 al 14/12/61

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14-11 al 12-12-61

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" —Exp. Nº 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084. Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 28/11/61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezca al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.

ANGÉLICA T. CASTRO — Secretaria.

e) 27/10 al 24/11/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor: lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citando-

sejos junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20/11 al 3/1/62

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELLEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Comacón Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 18-10 al 29-11-61

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9885 — VENTA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término legal que Don Miguel Angel Chocobar venderá a don Cruz González muebles, útiles y semovientes de su negocio de abasto de carne sito en el Mercado Municipal de Chicoana quedando las cuentas a pagar y cobrar por cuenta del vendedor.—

Oposiciones ante el Juzgado de Paz Propietario de Chicoana, 25 de Mayor Nº 20 — Chicoana.

Boletín Oficial y Foro Salteño.

Oscar A. Rocco — Juez de Paz Propietario Chicoana

e) 20 al 24/11/61

Nº 9879 — VENTA DE NEGOCIO:

Molina y Ase Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por sus socios Ricardo Molina, Mohazen Vda. de Molina y José Ase, venden el activo y pasivo de su negocio de aserradero sito en Aguaray, Salta, a Daniel León S.A. Forestal, Industrial y Comercial con domicilio en Maipu Nº 71, Piso 2º, Capital Federal.— Reclamos de Ley en las oficinas del Martillero interviniente, Carlos Guerrero, sito en Cangallo Nº 1186 Pº 1 "A", Capital Federal, domicilio de las partes.

Carlos Guerrero — Martillero Público
Nº 785 — Folio 10 Libro 58

e) 20 al 24/11/61

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9886 —

Noviembre 17 de 1961.

—AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido formulado por el Sr. Adolfo Carlos García, integrante de la Sociedad Mercantil "García, López y Cía." solicitando se declare la disolución de la referida sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio, fundando el pedido presentado testimonio del auto

recaído sobre la quiebra de la Sociedad del Juzgado de 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial.

CONSIDERANDO: Que habiéndose dado cumplimiento al Art. 215 del Código Fiscal y encontrándose llenados los requisitos legales; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 422 inc. 4to. del Código de Comercio, se:

RESUELVE: Declarar disuelta la Soc. Mercantil "García, López y Cía.", inscrita al Folio 271, asiento 4166. Libro 28 de Contratos Sociales, por haber sido declarada en quiebra.

A los efectos establecidos en el Art. 429 del Código de Comercio, publíquense por cinco días edictos en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, con transcripción de la presente resolución, e inscribese en el Libro respectivo.

Regístrese, notifíquese previa reposición y archívese.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación
e) 20 al 24/11/61

AVISOS COMERCIALES:

Nº 9870 — ACTA NUMERO DOS.

—En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en el local social de calle Brown cuatrocientos cincuenta los socios de la firma "Madelerna, Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Jorge Horacio Varela, Alberto Raúl Varela, Mateo Gerardo Guantay y Danilo Josué Basso. Iniciada la reunión, el señor Jorge Horacio Varela manifiesta que por razones particulares le es imposible continuar desempeñando la Gerencia de la Sociedad, por lo que presenta en este momento su renuncia a dicho cargo.

De común acuerdo se resuelve aceptar la renuncia del socio Jorge Horacio Varela a su función de Gerente.

Acto seguido, se resuelve nombrar gerente de la sociedad al socio Danilo Josué Basso con todas las atribuciones del artículo quinto del Contrato Social, que se dan por reproducidos en la presente acta.

No habiendo otros asuntos, se da por finalizada la reunión y para constancia y en prueba de conformidad firman todos los socios al pie de la presente. Jorge Horacio Varela — Alberto Raúl Varela — Mateo Gerardo Guantay — Danilo Josué Basso.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16 al 22/11/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9887 — SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA

LA UNION DE S.M.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad en su artículo 47, se convoca a 1, señores asociados, a la asamblea general ordinaria, que se

efectuará el día 30 de noviembre a horas 21.30 en nuestra sede social de Caseros 1023 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del nota de la Asamblea General anterior.
- 2º) Consideración de Memorias y Balance.
- 3º) Designación de socios Honorarios.
- 4º) Modificación de los estatutos en su artículo 2º
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.—

SALTA, 21 de Noviembre de 1961.

MOISES ALFICI
Pro— Secretario
DAVID ABREBANEL
Presidente

o) 21—11—61

Nº 9867 — "VALLE DE LERMA" —
CORRIENTES 953 — SALTA

Salta, Noviembre 15 de 1961

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 Inciso C. de los Estatu-

tutos, el Directorio, cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1961 a las 17,00 horas en el local social de la calle Corrientes 953, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico.—
- 2º.— Ratificación de la labor desarrollada por el Directorio y Síndicos desde la constitución de la Sociedad.—
- 3º.— Elección de Directores Titulares.—
- 4º.— Fijación del número y elección de Directores Suplentes.—
- 5º.— Elección de Síndico Titular y Suplente.—
- 6º.— Remuneraciones Directorio.—
- 7º.— Distribución de Utilidades.—
- 8º.— Modificación Artículo 6º de los Estatutos Sociales.—
- 9º.— Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.—

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Socia-

les, para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los certificados provisorios o el equivalente recibo bancario.

JOSE LUIS FERNANDEZ
Presidente

e) 16 al 22—11—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961**